

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN DOCENTES, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA-AZOGUES

PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: EVELYN CAROLINA TENEZACA CARCHI

DIRECTOR: ING. ROLANDO PATRICIO ANDRADE AMOROSO PhD.

AZOGUEZ- ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Universidad Católica de Cuenca

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Evelyn Carolina Tenezaca Carchi portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0606266260**. Declaro ser el autor de la obra: **"Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en docentes, Universidad Católica de Cuenca-Azogues"**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **06-11-2026**



.....

Evelyn Carolina Tenezaca Carchi

C.I. **0606266260**

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

ROLANDO PATRICIO ANDRADE AMOROSO

DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

De mi consideración:

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: **" Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en docentes, Universidad Católica de Cuenca-Azogues"**, realizado por: **Evelyn Carolina Tenezaca Carchi**, con documentos de identidad: **Nro.0606266260,** previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría** ha sido asesorado, orientado, revisado y supervisado durante su ejecución, bajo mi tutoría en todo el proceso, por lo que certifico que el presente documento, fue desarrollado siguiendo los parámetros del método científico, se sujeta a las normas éticas de investigación que exige la Universidad Católica de Cuenca, por lo que está expedito para su presentación y sustentación ante el respectivo tribunal.

Azogues, 6 noviembre del 2026



ROLANDO PATRICIO ANDRADE AMOROSO

0301011979

DIRECTOR

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia necesarias para culminar esta importante etapa de mi vida.

A la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues, por abrirme sus puertas y brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente, así como por los conocimientos y experiencias adquiridos durante mi trayectoria académica.

A los docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por compartir sus conocimientos, experiencias y enseñanzas, que han contribuido significativamente a mi formación académica y profesional. A cada uno de ellos, mi reconocimiento y gratitud por los aprendizajes que han dejado a lo largo de este recorrido.

De manera especial, expreso mi agradecimiento a mi tutor de tesis, por su orientación, dedicación y acompañamiento durante el desarrollo de esta investigación, así como por sus observaciones y recomendaciones, que permitieron fortalecer este trabajo.

Finalmente, extiendo mi agradecimiento a todas las personas que, de manera directa o indirecta, contribuyeron al desarrollo y culminación de esta etapa académica.

Resumen

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en docentes, Universidad Católica de Cuenca-Azogues

El cumplimiento de las obligaciones fiscales depende de factores cognitivos, actitudinales e institucionales que influyen en la relación entre los contribuyentes y el sistema tributario. El objetivo de esta investigación fue analizar las relaciones estructurales

entre el conocimiento del sistema tributario, las actitudes tributarias, los factores socioeconómicos, la percepción de equidad tributaria, la confianza institucional y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en docentes de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues. Se aplicó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, transversal y alcance correlacional. La población estuvo conformada por 272 docentes y la muestra efectiva por 105 participantes. La información se recopiló mediante un cuestionario de 39 ítems con escala Likert, validado por juicio de expertos y prueba piloto. Los datos se analizaron mediante modelamiento de ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales en SmartPLS 4. Los resultados mostraron relaciones positivas y significativas del conocimiento del sistema tributario y de las actitudes tributarias con el cumplimiento fiscal. Asimismo, las actitudes tributarias se relacionaron positivamente con la percepción de equidad, y esta última con la confianza institucional. En cambio, las actitudes y los factores socioeconómicos no presentaron relaciones significativas con la confianza; tampoco la equidad mostró una relación directa significativa con el cumplimiento. La confianza institucional presentó una relación significativa, pero negativa, con el cumplimiento, en dirección contraria a la hipótesis planteada. En total, cuatro de ocho hipótesis fueron respaldadas. Se concluye que el conocimiento, las actitudes y la percepción de equidad constituyen dimensiones relevantes, aunque las relaciones institucionales requieren análisis.

Palabras clave: cumplimiento tributario, conocimiento tributario, actitudes tributarias, equidad tributaria, confianza institucional.

Abstract

Tax Culture and Compliance with Tax Obligations Among Professors at the Catholic University of Cuenca–Azogues Campus

Tax compliance depends on cognitive, attitudinal, and institutional factors that shape taxpayers' relationship with the tax system. This research aimed to analyze the structural relationships among knowledge of the tax system, tax attitudes, socioeconomic factors, perception of tax fairness, institutional trust, and tax compliance among professors at the Catholic University of Cuenca-Azogues Campus. A quantitative approach was used, with a non-experimental, cross-sectional design and a correlational scope. The population consisted of 272 professors, and the effective sample comprised 105 participants. Data were collected using a 39-item questionnaire with a Likert scale, validated through expert judgment and a pilot test. The data were analyzed using partial least squares structural equation modeling in SmartPLS 4. The results showed positive and significant relationships between knowledge of the tax system and tax attitudes with tax compliance. Likewise, tax attitudes were positively related to perceptions of tax fairness, and the latter was positively related to institutional trust. In contrast, tax attitudes and socioeconomic factors did not show significant relationships with institutional trust; nor did tax fairness show a significant direct relationship with compliance. Institutional trust showed a significant but negative relationship with compliance, contrary to the proposed hypothesis. Overall, four out of eight hypotheses were supported. It is concluded that knowledge, attitudes, and perceptions of tax fairness constitute relevant dimensions, although institutional relationships require further analysis.

Keywords: tax compliance, tax knowledge, tax attitudes, tax fairness, institutional trust.

1.1. Introducción

Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales es uno de los principales desafíos para la sostenibilidad económica y fiscal de los países en la situación actual.

La tributación es la principal fuente de financiación de bienes y servicios públicos esenciales como la educación, la salud, las infraestructuras, la seguridad y la protección social, por lo que su eficacia es esencial para garantizar el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, las crecientes presiones fiscales resultantes de la recesión económica, el envejecimiento de la población, el cambio climático y la creciente demanda de inversión pública han puesto de relieve la necesidad de fortalecer los sistemas tributarios a través de estrategias que fomenten el cumplimiento tributario voluntario, además del uso únicamente de mecanismos coercitivos o de sanción (OECD, 2024).

Durante mucho tiempo, los estudios sobre cumplimiento tributario se concentraron en la fiscalización, las sanciones y la posibilidad de detectar una infracción; si bien este enfoque continúa siendo útil, no explica por completo las decisiones de los contribuyentes. Alm (2019) señala que una persona puede cumplir por razones distintas al temor de ser sancionada, entre ellas su valoración del sistema y la relación que mantiene con las autoridades. Murphy (2004), al analizar esta relación, observó que el uso excesivo de amenazas y coerción puede debilitar la cooperación, sobre todo cuando el trato recibido no se considera justo.

Otra parte del problema está en el conocimiento tributario. En la práctica, no siempre resulta claro qué debe declarar una persona, cuándo tiene que hacerlo o qué procedimiento corresponde seguir, esta falta de claridad puede ocasionar errores aun cuando exista intención de cumplir. Resulta fundamental considerar, en este marco, la postura de Saad (2014), quien identifica que la complejidad técnica del sistema actúa como un obstáculo directo para el cumplimiento, incluso para quienes buscan hacerlo correctamente. Bajo esta lógica, el enfoque de la educación tributaria debe transformarse: ya no basta con la mera transmisión de normas, sino que es imperativo dotar al ciudadano de herramientas prácticas para su aplicación en el día a día.

Saber cómo funciona una obligación tampoco significa estar dispuesto a cumplirla. Por un lado, algunos contribuyentes consideran el pago de impuestos únicamente como una exigencia legal. A diferencia de esta postura, existen quienes lo relacionan con el financiamiento de los servicios públicos y con una responsabilidad ciudadana. Estas valoraciones, según Torgler y Schneider (2007), guardan relación con la moral tributaria y con la legitimidad reconocida a las instituciones. Por esta razón, el estudio incluyó tanto el conocimiento como las actitudes frente al sistema tributario.

La percepción de justicia se incorporó dentro del modelo porque los contribuyentes no valoran solamente la existencia de una norma, también observan cómo se distribuye la carga tributaria, qué trato reciben y de qué manera se utilizan los recursos recaudados. van Dijke et al. (2019) encontraron relaciones entre la justicia procedimental, la justicia distributiva y el cumplimiento voluntario, mientras Murphy (2004) remarcó la importancia del trato institucional. La equidad y confianza se encuentran vinculadas, aunque no representan la misma valoración.

A su vez, las experiencias tributarias cambian de una persona a otra. La estabilidad laboral, la situación económica, la formación y el acceso a información pueden facilitar el cumplimiento o convertirlo en un proceso más complicado. Asimismo, Surugiu et al. (2024) identificaron diferencias entre grupos generacionales en Rumania; pese a que se trata de un contexto diferente, su estudio advierte que no conviene analizar a todas las poblaciones bajo una explicación uniforme.

Para el caso ecuatoriano existe un antecedente más cercano. Riofrio Caraguay et al. (2024) encontraron dificultades vinculadas con el conocimiento tributario entre contribuyentes de Loja. No obstante, ese trabajo no se desarrolló con docentes universitarios ni reunió en un mismo modelo el conocimiento, las actitudes, los factores socioeconómicos, la equidad y la confianza institucional. Quedaba, entonces, por conocer qué sucede dentro del ámbito universitario.

La elección de los docentes respondió a su preparación profesional y al papel que desempeñan en la formación de otras personas, al inicio de la investigación se esperaba que un nivel académico elevado estuviera acompañado de mayor conocimiento y cumplimiento tributario; aun así, esta relación no podía darse por cierta sin revisar las respuestas de los

participantes. Por ello se trabajó con docentes de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues, tomando en cuenta que su formación corresponde a distintas áreas y no necesariamente a la tributación.

Dentro de las fuentes reunidas para esta investigación predominan estudios que analizan variables aisladas, poblaciones distintas o contextos nacionales diferentes. Se dispone de evidencia sobre conocimiento tributario, actitudes, justicia, confianza y características de los contribuyentes, pero es menos frecuente encontrar estos componentes integrados en un mismo modelo aplicado a docentes universitarios ecuatorianos. En este trabajo, la cultura tributaria funciona como marco general del problema; no se mide como un constructo independiente. Su análisis se concreta mediante seis variables: conocimiento del sistema tributario, actitudes tributarias, factores socioeconómicos, percepción de equidad tributaria, confianza institucional y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con base en este vacío, el objetivo de la investigación es analizar las relaciones estructurales entre el conocimiento del sistema tributario, las actitudes tributarias, los factores socioeconómicos, la percepción de equidad tributaria, la confianza institucional y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los docentes de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues. Para ello se emplea un modelo de ecuaciones estructurales basado en mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM). Debido al diseño no experimental y transversal del estudio, las relaciones estimadas se interpretan como asociaciones estructurales sustentadas por el modelo y no como causalidad definitiva.

La investigación busca aportar en tres niveles. En el plano teórico, integra dimensiones individuales e institucionales que suelen estudiarse por separado. En el plano metodológico, utiliza PLS-SEM para evaluar simultáneamente las relaciones entre constructos latentes, una técnica apropiada para evaluar modelos estructurales con múltiples trayectorias (Hair et al., 2022). En cuanto la parte práctica, los resultados pueden orientar acciones como son las de educación tributaria, comunicación institucional y fortalecimiento de la confianza, el alcance de estas implicaciones se limita a la población y al contexto estudiados, por lo que cualquier generalización deberá realizarse con cautela.

2. *Revisión literaria y desarrollo teórico de las hipótesis*

2.1. Revisión de la Literatura

En relación con las obligaciones fiscales, el cumplimiento no se explica únicamente por la existencia de controles, auditorías o sanciones, la literatura contemporánea lo estudia como una conducta en la que intervienen conocimientos, valoraciones personales y percepciones sobre el funcionamiento de las instituciones. Al respecto, Alm (2019) menciona que al revisar las principales explicaciones del cumplimiento tributario, señala que los incentivos económicos siguen siendo relevantes, pero resultan insuficientes para comprender por qué muchas personas cumplen incluso cuando la probabilidad de fiscalización es reducida. Esta observación abrió espacio a enfoques que incorporan la moral tributaria, la confianza, la justicia y la relación entre el contribuyente y la autoridad.

La revisión desarrollada en este capítulo posee un carácter teórico y narrativo, cuya finalidad es delimitar los seis constructos del modelo, examinar la evidencia que sustenta sus relaciones y fundamentar las hipótesis que serán contrastadas mediante PLS-SEM. En este proceso, se integran fuentes conceptuales y estudios empíricos pertinentes para las relaciones propuestas, con el propósito de construir una base argumental coherente con el problema, la población y el modelo de investigación, sin pretender agotar la totalidad de la producción científica disponible.

El análisis se organiza en tres momentos: el principal, en el que se exponen los enfoques que ayudan a comprender la conducta tributaria, el segundo en el que se precisa el significado y el alcance de cada variable en esta investigación; y, como último, se desarrollan las relaciones propuestas en el modelo conceptual. Esta secuencia permite distinguir entre la evidencia previa y las decisiones particulares del estudio, especialmente en una población poco examinada como son los docentes universitarios de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues.

2.2. Fundamentación teórica del comportamiento tributario

El enfoque económico de disuasión parte de una decisión racional por ende el contribuyente compara el beneficio esperado del incumplimiento con el riesgo de detección y el costo de una eventual sanción. Este razonamiento explica una parte de la conducta fiscal, pero no del todo, ya que Alm (2019) observa que los niveles reales de cumplimiento suelen

ser superiores a los que predeciría un modelo basado únicamente en probabilidades de auditoría y penalizaciones, por esta razón se incorporó en la investigación tributaria factores psicológicos, sociales e institucionales.

La teoría del comportamiento planificado proporciona una perspectiva analítica clave para comprender el componente actitudinal por lo que Ajzen (1991) sostiene que la intención de ejecutar una conducta se encuentra determinada por la actitud hacia dicha conducta, las normas subjetivas y el control conductual percibido. La presente investigación no aplica la teoría completa, porque no mide de forma independiente todos sus componentes, sin embargo recupera uno de sus supuestos centrales como es una valoración favorable del cumplimiento que puede aumentar la disposición a actuar de manera coherente con esa valoración.

El Slippery Slope Framework amplía el análisis al distinguir entre cumplimiento voluntario y cumplimiento forzado en este sentido, Kirchler et al. (2008) plantean que la confianza en las autoridades favorece una cooperación voluntaria, mientras que el poder de control y sanción sostiene el cumplimiento impuesto, sin embargo Gangl et al. (2015) profundizan esta relación al diferenciar formas coercitivas y legítimas de poder, así como tipos de confianza. La evidencia de Muehlbacher et al. (2011) respalda empíricamente la utilidad de distinguir ambas motivaciones.

La justicia tributaria también ocupa un lugar central, por tal motivo Murphy (2004) encontró que el trato percibido como justo y respetuoso puede fortalecer la confianza y la disposición a cooperar incluso entre contribuyentes sometidos a procesos de fiscalización. Por su parte, van Dijke et al. (2019) mostraron que la justicia procedimental y la distributiva se relacionan con el cumplimiento voluntario, aunque su efecto depende del contexto institucional y del poder atribuido a la autoridad, por lo cual estos aportes permiten analizar la equidad no como una valoración aislada, sino como parte de la relación entre ciudadanía, Estado y cumplimiento.

2.3. Delimitación Conceptual de las Variables

2.3.1. Conocimiento del sistema tributario

El conocimiento del sistema tributario alude a la comprensión que posee el contribuyente sobre: normas, responsabilidades, procedimientos, plazos y consecuencias del

incumplimiento. En esta investigación, la variable incluye el conocimiento básico del sistema ecuatoriano, la identificación de las obligaciones personales, la comprensión de los procedimientos de declaración, el reconocimiento de sanciones, la capacitación recibida y la actualización frente a cambios normativos.

Saad (2014) relaciona el conocimiento insuficiente y la complegidad percibida con dificultades para cumplir correctamente en una situación de crisis, de igual manera Khozen y Setyowati (2023) también identificaron que la comprensión del sistema forma parte de los factores que condicionan la voluntad de pago. Más recientemente, Zahra y Anggraini (2025) encontraron una relación significativa entre conocimiento tributario y cumplimiento individual dentro de un sistema de autoevaluación, estos resultados sugieren que el conocimiento no garantiza por sí solo una conducta cumplidora pero puede: reducir errores, incertidumbre y dependencia de terceros.

2.3.2. Actitudes tributarias

Las actitudes tributarias tienen que ver con la manera en que cada persona ve el pago de impuestos, algunos lo consideran una obligación necesaria para que el país funcione, mientras que otras pueden verlo como una carga o tambien cuestionar la forma en que se administran esos recursos. Por eso, esta variable no solo considera si alguien está de acuerdo o no con pagar impuestos, sino también lo que piensa sobre la evasión y su disposición para cumplir. En el instrumento aplicado, se analiza si el contribuyente entiende el impuesto como un aporte al desarrollo, una responsabilidad ciudadana y una fuente necesaria para el funcionamiento del Estado.

De acuerdo con la Teoría del Comportamiento Planificado, la actitud influye en la intención que tiene una persona de actuar de determinada manera (Ajzen, 1991). En el ámbito tributario, Torgler y Schneider (2007) muestran que la moral y las actitudes frente al pago varían según la legitimidad institucional, la cultura y el contexto nacional. Por lo tanto la actitud, no debe confundirse con conocimiento técnico ya que una persona puede conocer la norma y aun así evaluarla de manera negativa.

2.3.3. Factores socioeconómicos

En esta parte de la investigacion veremos que los factores socioeconómicos representan las condiciones materiales, laborales y formativas que pueden facilitar o

dificultar la relación del contribuyente con el sistema fiscal, en el cuestionario no se miden únicamente datos objetivos como edad o ingreso, si no que tambien se recogen percepciones sobre la influencia del nivel de ingresos como son: la formación académica, la relación laboral, las responsabilidades económicas y el acceso a información tributaria, por lo cual esta precisión es importante ya que el factor refleja una evaluación subjetiva de las condiciones personales.

Los estudios revisados no llegan a una misma conclusión, en el sur de Albania, Dervishaj y Gropa (2026) observaron diferencias en el cumplimiento tributario según el género de los trabajadores independientes. Por su parte Surugiu et al. (2024), encontraron variaciones entre generaciones en Rumania mediante la aplicación de modelos estructurales y generalizados. En conjunto, estos resultados muestran que la conducta tributaria no se presenta de la misma manera en todos los grupos, ya que puede cambiar según las características y el contexto de cada población, a partir de ello, en el presente modelo se analiza si estas condiciones también se relacionan con la confianza institucional.

2.3.4. Confianza Institucional

La confianza institucional tiene que ver con la forma en que los contribuyentes juzgan el trabajo del Estado y de la administración tributaria, no basta con que existan normas y controles, también importa que los recursos públicos se manejen con transparencia, que la atención sea adecuada y que las leyes se apliquen sin favoritismos. Por esta razón, el estudio considera la percepción de corrupción, la calidad del servicio al contribuyente, la justicia en la aplicación de las normas y la legitimidad del sistema.

El autor Murphy (2004) advierte que recurrir de manera constante a amenazas puede reducir la cooperación, sobre todo cuando el contribuyente siente que ha recibido un trato injusto. Desde otro enfoque, el Slippery Slope Framework coloca a la confianza como una base del cumplimiento voluntario (Kirchler et al., 2008). Gangl et al. (2015), señalan que esa confianza puede crecer cuando la autoridad usa su poder de forma legítima y mantiene una orientación de servicio, así la confianza no significa dejar de controlar, sino aplicar el control dentro de una relación institucional que el ciudadano perciba como justa y respetuosa.

2.3.5. Percepción de Equidad Tributaria

La percepción de equidad tributaria se relaciona con la idea de si el sistema es justo o no. Para valorarla, el contribuyente observa cómo se distribuye la carga entre quienes tienen capacidades parecidas o diferentes, si el aporte resulta proporcional y si lo recaudado se refleja en beneficios públicos. En este estudio también se toma en cuenta la percepción de que los impuestos ayudan a sostener servicios de calidad.

La equidad se puede mirar desde dos lados: La justicia distributiva analiza cómo se reparten las cargas y los beneficios, mientras que la justicia procedimental se concentra en la actuación de las autoridades y en la forma en que aplican las reglas. Desde la perspectiva de van Dijke et al. (2019) encontraron que ambas dimensiones pueden aportar al cumplimiento voluntario, además la manera en que una institución distribuye y administra los recursos influye en la confianza que el ciudadano deposita en ella.

2.3.6. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

El cumplimiento de las obligaciones fiscales se refleja en acciones concretas como son: declarar, pagar dentro de las fechas establecidas, entregar información verdadera y respetar las disposiciones tributarias. El instrumento también pregunta por el componente voluntario, es decir si la persona cumple por convicción propia o únicamente por miedo a una sanción.

Alm (2019) explica que en el cumplimiento intervienen razones económicas y también motivaciones de otro tipo por otra parte Kirchler et al. (2008), diferencian el cumplimiento voluntario del que se produce por presión o control. En esta investigación ambos se reúnen en una medida general de cumplimiento autoinformado, por lo que los resultados representan lo declarado por los participantes y no una comprobación directa de su historial tributario.

2.4. Desarrollo Teórico de las Hipótesis

2.4.1. Conocimiento del Sistema Tributario y Cumplimiento

Entender la normativa facilita la identificación de deberes, fechas y procedimientos; también se disminuye el riesgo de cometer errores involuntarios. En este sentido Saad (2014) señala que la falta de conocimientos técnicos y la complejidad percibida dificultan el

cumplimiento; por su parte, Khozen y Setyowati (2023) incluyen la comprensión del sistema entre los factores que influyen en la disposición a pagar, mientras Zahra y Anggraini (2025) reportan una relación significativa entre conocimiento tributario y cumplimiento individual.

En el caso de los docentes universitarios, un mayor dominio de sus responsabilidades tributarias debería facilitar una conducta oportuna y correcta. La relación se plantea en términos asociativos, debido al carácter transversal y no experimental del estudio.

H1. El conocimiento del sistema tributario se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.4.2. Actitudes tributarias y cumplimiento de las obligaciones fiscales

Una actitud favorable aumenta la disposición a considerar el pago de impuestos como deber ciudadano y no solamente como imposición externa. Ajzen (1991) vincula las actitudes con la intención de ejecutar una conducta. Torgler y Schneider (2007) muestran que la valoración del pago de impuestos se relaciona con la legitimidad institucional y con diferencias culturales. En consecuencia, una posición favorable frente al sistema debería acompañarse de una mayor disposición a cumplir.

H2. Las actitudes tributarias se relacionan positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.4.3. Actitudes Tributarias y Percepción de Equidad

Las actitudes y la percepción de justicia están relacionadas, pero no expresan exactamente lo mismo; la actitud recoge la valoración general que una persona hace del pago de impuestos; la equidad, en cambio, se fija en cómo se reparten las cargas y los beneficios. Quien reconoce la utilidad social de los tributos y rechaza la evasión puede mostrarse más dispuesto a considerar legítimo el sistema, En este sentido Torgler y Schneider (2007) explican que las actitudes se forman dentro de un contexto institucional, mientras van Dijke et al. (2019) resaltan el papel de la justicia en la cooperación fiscal.

Aun así, la evidencia no permite afirmar que esta relación tenga la misma dirección en todos los contextos en el modelo se plantea como una relación específica que deberá revisarse con cautela a partir de los resultados.

H3. Las actitudes tributarias mantienen una relación positiva y significativa con la percepción de equidad tributaria.

2.4.4. Actitudes Tributarias y Confianza Institucional

La forma en que una persona valora el sistema también puede relacionarse con la credibilidad que concede a las instituciones encargadas de administrarlo cuando el contribuyente reconoce la función pública de los impuestos y mantiene una postura contraria a la evasión, podría evaluar de manera más favorable a la administración tributaria. Bajo esta premiza Torgler y Schneider (2007) vinculan la moral tributaria con la legitimidad política no obstante Murphy (2004), por su parte, muestra que la calidad del trato recibido influye en la cooperación.

Esta relación se examina de forma exploratoria, ya que las actitudes pueden influir en la confianza y la confianza también puede modificar las actitudes al tratarse de un estudio transversal, no es posible establecer cuál de las dos aparece primero.

H4. Las actitudes tributarias se relacionan de manera positiva y significativa con la confianza institucional.

2.4.5. Factores Socioeconómicos y Confianza Institucional

Las condiciones económicas y laborales cambian la experiencia que cada contribuyente tiene frente al Estado, la capacidad de pago, la estabilidad, la formación y el acceso a información pueden hacer que una obligación resulte más sencilla o más difícil de cumplir. Dervishaj y Gropa (2026) y Surugiu et al. (2024) encontraron diferencias entre grupos sociodemográficos; sin embargo, esos cambios no siguen una dirección idéntica y dependen del entorno en el que se analizan.

Debido a esta diversidad de resultados, el modelo no establece de antemano si la relación será positiva o negativa por lo cual la hipótesis se limita a comprobar si las condiciones socioeconómicas percibidas se encuentran asociadas de forma significativa con la confianza institucional.

H5. Los factores socioeconómicos se relacionan significativamente con la confianza institucional.

2.4.6. Percepción de Equidad Tributaria y Confianza Institucional

La confianza se fortalece cuando las reglas se perciben como imparciales y los recursos públicos se administran de forma transparente. Murphy (2004) muestra que la justicia percibida puede mejorar la relación entre autoridad y contribuyente a diferencia de Gangl et al. (2015) mencionan que la confianza suele crecer cuando el poder se ejerce de manera legítima, adicionalamente van Dijke et al. (2019) destacan el peso conjunto de la justicia procedimental y distributiva.

En este trabajo, la equidad comprende tanto la forma en que se distribuye la carga como el uso que se da a lo recaudado. Si ambos aspectos reciben una valoración favorable, sería razonable esperar una mayor credibilidad en el Estado y en la administración tributaria.

H6. La percepción de equidad tributaria se relaciona positiva y significativamente con la confianza institucional.

2.4.7. Percepción de Equidad Tributaria y Cumplimiento

La aceptación de una obligación depende también de que el contribuyente la considere justa; cuando percibe una carga proporcional y observa correspondencia entre los impuestos y los servicios recibidos, la obligación puede parecer menos arbitraria. van Dijke et al. (2019) encontraron que la justicia distributiva y la procedimental intervienen en el cumplimiento voluntario, especialmente cuando la autoridad es percibida como capaz de aplicar las reglas.

Esta trayectoria se incluyó para comprobar si la equidad conserva una relación propia con el cumplimiento, aun después de considerar su vínculo con la confianza.

H7. La percepción de equidad tributaria se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.4.8. Confianza Institucional y Cumplimiento

La confianza puede hacer que la relación tributaria no se perciba únicamente como una imposición. Murphy (2004) señala que un trato institucional respetuoso y justo favorece la cooperación, mientras que Kirchler et al. (2008) ubican la confianza en la base del cumplimiento voluntario y Muehlbacher et al. (2011) presentan evidencia empírica que respalda esa diferencia.

Con base en estos planteamientos, se espera que los docentes que perciban mayor transparencia, eficiencia y legitimidad institucional también reporten niveles más altos de cumplimiento.

H8. La confianza institucional mantiene una relación positiva y significativa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.5. Síntesis del Modelo Conceptual

La Tabla 1 presenta, de manera resumida, las relaciones propuestas en el modelo.

Tabla 1

Síntesis de las hipótesis del modelo

Hipótesis	Relación propuesta	Dirección esperada
H1	Conocimiento del sistema tributario → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	Positiva
H2	Actitudes tributarias → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	Positiva
H3	Actitudes tributarias → Percepción de equidad tributaria	Positiva
H4	Actitudes tributarias → Confianza institucional	Positiva
H5	Factores socioeconómicos y confianza institucional	Significativa
H6	Percepción de equidad tributaria → Confianza institucional	Positiva
H7	Percepción de equidad tributaria → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	Positiva
H8	Confianza institucional → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	Positiva

Nota. Elaborado por el autor. En H5 no se definió un signo previo, debido a que los estudios socioeconómicos revisados muestran resultados distintos.

El modelo está compuesto por ocho relaciones directas: el conocimiento y las actitudes se vinculan con el cumplimiento; las actitudes también se conectan con la equidad y la confianza, mientras los factores socioeconómicos se relacionan con la confianza. A su vez, la equidad se asocia con la confianza y con el cumplimiento, y la confianza se enlaza con el cumplimiento, en esta etapa no se plantearon efectos moderadores ni mediadores; si aparece algún efecto indirecto, deberá analizarse y reportarse por separado.

En las hipótesis se utiliza el término relación y no causalidad, PLS-SEM permite estimar coeficientes de trayectoria, pero el diseño transversal y no experimental no demuestra que una variable produzca cambios en otra. Esta precaución se mantendrá al presentar los resultados, discutirlos y elaborar las conclusiones.

3. Metodología

3.1. Enfoque

Se trabajó con un enfoque cuantitativo, ya que las relaciones entre las variables se examinaron mediante datos numéricos el cuestionario permitió reunir respuestas comparables sobre conocimiento tributario, actitudes, factores socioeconómicos percibidos, equidad, confianza y cumplimiento, para luego contrastar el modelo con técnicas estadísticas multivariadas. Este tipo de encuesta resulta útil cuando se necesita comparar percepciones y conductas dentro de un grupo definido (Creswell & Hirose, 2019).

El alcance fue correlacional con orientación explicativa se estimaron la dirección, el tamaño y la significancia de las relaciones planteadas, aunque los coeficientes no se tomaron como una demostración definitiva de causalidad, las variables no fueron manipuladas y la información se recogió una sola vez, por lo que la interpretación se limita a asociaciones dentro de la muestra.

3.2. Diseño

El estudio tuvo un diseño no experimental y transversal, por lo tanto, no se aplicaron tratamientos ni se modificaron las condiciones de los participantes, las respuestas reflejan lo que los docentes declararon durante el periodo en que se aplicó el instrumento. Los estudios transversales describen y relacionan variables medidas en un momento determinado, por lo que permiten identificar asociaciones, aunque no establecer por sí solos una secuencia temporal entre ellas (Manterola et al., 2023).

3.3. Población y Muestra

La población estuvo integrada por 272 docentes de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues. Cada docente constituyó una unidad de análisis, debido a que el estudio se concentró en sus conocimientos, valoraciones y percepciones sobre el sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como referencia para planificar la recolección se calculó un tamaño muestral teórico para población finita. Se consideraron un nivel de confianza del 95 %, un margen de error del 5 % y máxima variabilidad, representada por $p = 0,50$ y $q = 0,50$. Con $N = 272$ y $Z = 1,96$, el cálculo produjo $n = 159,5$, valor que se redondeó a 160 participantes.

Fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N-1) + Z^2 * p * q}$$

Parámetros:

N = 272 (tamaño de la población)

Z = 1,96 (nivel de confianza del 95 %)

p = 0,50 (probabilidad de éxito)

q = 0,50 (probabilidad de fracaso)

e = 0,05 (margen de error)

Valores sustituidos:

$$n = \frac{272 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{0.0025(272-1) + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$n = \frac{272 \cdot 0.9604}{0.0025 \cdot 271 + 0.9604}$$

$$n = \frac{261.2288}{0.6775 + 0.9604}$$

$$n = \frac{261.2288}{1.6379}$$

$$n = 159.5$$

La muestra efectiva quedó conformada por 105 cuestionarios válidos, equivalentes al 38,6 % de la población identificada como la participación fue voluntaria, estos 105 casos representan la respuesta obtenida y no el tamaño probabilístico calculado al inicio. Los resultados describen y relacionan las respuestas de los participantes, mientras que su generalización a todos los docentes debe realizarse con cautela.

3.4. Instrumento

La información se recogió mediante una encuesta aplicada en Google Forms, lo que facilitó el acceso de los docentes y permitió ordenar las respuestas, en los cuestionarios digitales, la calidad depende en buena parte de instrucciones comprensibles, una secuencia lógica de preguntas y una carga razonable para quien participa (Dillman et al., 2014).

El cuestionario definitivo reunió 39 ítems, valorados en una escala Likert de cinco opciones: 1 = totalmente en desacuerdo, 2 = en desacuerdo, 3 = ni de acuerdo ni en

desacuerdo, 4 = de acuerdo y 5 = totalmente de acuerdo; los ítems se organizaron en seis constructos: cumplimiento de las obligaciones fiscales (7), conocimiento del sistema tributario (7), actitudes tributarias (7), factores socioeconómicos percibidos (5), confianza institucional (7) y percepción de equidad tributaria (6).

Se utilizó la expresión "factores socioeconómicos percibidos" para que el nombre del constructo coincida con lo que realmente preguntan los ítems, el cuestionario no registra de manera directa el ingreso, el nivel educativo o el tipo de contrato; recoge la opinión del participante sobre cuánto influyen esas condiciones en su capacidad o comportamiento tributario. Esta diferencia debe mantenerse al interpretar los resultados.

3.5. Validación del Instrumento

El cuestionario tuvo inicialmente 42 ítems para revisar su contenido se acudió a tres expertos con experiencia en metodología de la investigación y tributación, quienes evaluaron la claridad, coherencia, pertinencia y relevancia de cada enunciado el juicio de expertos ayuda a comprobar si las preguntas corresponden con aquello que se busca medir, siempre que se registren los criterios utilizados y los cambios realizados (García Moreno et al., 2023).

A partir de las observaciones recibidas se ajustó la redacción y se eliminaron tres ítems, por lo que la versión final quedó integrada por 39. Posteriormente se realizó una prueba piloto con 30 docentes de la misma sede. El objetivo fue comprobar la comprensión del instrumento y estimar su consistencia interna antes de la aplicación definitiva.

El alfa de Cronbach global fue 0,979 y el alfa estandarizado alcanzó 0,980. Por constructo, los coeficientes variaron entre 0,901 y 0,971. Todos los valores de correlación ítem-total corregida fueron superiores a 0,30. Estos resultados aportaron evidencia preliminar de consistencia interna y respaldaron la aplicación del instrumento definitivo en la muestra del estudio.

Tabla 2

Consistencia interna del instrumento en la prueba piloto

Constructo	Ítems	α de Cronbach	α estandarizado
Cumplimiento de las obligaciones fiscales	7	0,971	0,972
Conocimiento del sistema tributario	7	0,965	0,966
Actitudes tributarias	7	0,956	0,957

Constructo	Ítems	α de Cronbach	α estandarizado
Factores socioeconómicos percibidos	5	0,901	0,903
Confianza institucional	7	0,938	0,938
Percepción de equidad tributaria	6	0,957	0,957
Instrumento global	39	0,979	0,980

Nota. Resultados obtenidos con la prueba piloto de 30 docentes. α = alfa.

3.6. Procedimiento

Antes de aplicar el cuestionario se realizaron las coordinaciones académicas y administrativas requeridas por la institución, la invitación se dirigió a docentes de la sede Azogues y explicó el propósito académico del estudio, el carácter voluntario de la participación y el tratamiento confidencial de la información.

El consentimiento informado se presentó al inicio del formulario. Solo después de aceptarlo, el participante podía continuar con las preguntas el tiempo estimado de respuesta fue de 10 a 15 minutos. Durante el periodo autorizado, el enlace del cuestionario permaneció disponible para los docentes convocados.

Concluida la recolección, las respuestas se exportaron a una base de datos, se revisó la integridad de los registros y se conservaron 105 cuestionarios válidos para el análisis, la base utilizada en SmartPLS se codificó de acuerdo con las opciones de la escala y con la asignación de cada ítem a su constructo correspondiente.

3.7. Análisis de Datos

Justificación de la potencia estadística

Considerando que la muestra efectiva estuvo conformada por 105 participantes, se evaluó la suficiencia del tamaño muestral para el análisis PLS-SEM mediante un análisis de potencia estadística. Para este propósito, se consideró un nivel de significancia de $\alpha = 0,05$, una potencia estadística objetivo de 0,80 y cuatro predictores, correspondientes al mayor número de relaciones estructurales dirigidas hacia un constructo endógeno del modelo, específicamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con 105 observaciones, el análisis mostró una potencia del 80 % para detectar tamaños de efecto f^2 de aproximadamente 0,119 o superiores. Este valor resulta consistente con los tamaños de efecto observados en las principales relaciones del modelo, como

conocimiento del sistema tributario → cumplimiento de las obligaciones fiscales ($f^2 = 0,169$) y actitudes tributarias → cumplimiento de las obligaciones fiscales ($f^2 = 0,375$).

En consecuencia, la muestra efectiva de 105 participantes presenta una potencia estadística adecuada para detectar efectos de magnitud igual o superior al umbral estimado en el modelo.

3.8. Consideraciones Éticas

Durante el estudio se respetaron la participación voluntaria, el consentimiento informado, la confidencialidad y el uso académico de la información, el formulario no solicitó datos destinados a identificar públicamente a los docentes y las respuestas se analizaron de manera conjunta.

Los docentes recibieron información sobre el propósito del estudio antes de responder, la aceptación del consentimiento no implicó obligación de completar el cuestionario y la información recopilada se utilizó únicamente para el desarrollo de la investigación. La presentación de resultados evita atribuir respuestas a personas concretas.

4. Resultados

4.1. Análisis del Modelo de Medida

La Figura 1 presenta el modelo estimado en SmartPLS 4. Los valores ubicados junto a los indicadores corresponden a las cargas externas; los números inscritos en los constructos endógenos representan sus coeficientes de determinación (R^2), y los valores situados sobre las flechas indican los coeficientes de trayectoria del modelo estructural.

Figura 1

Resultados del modelo PLS-SEM

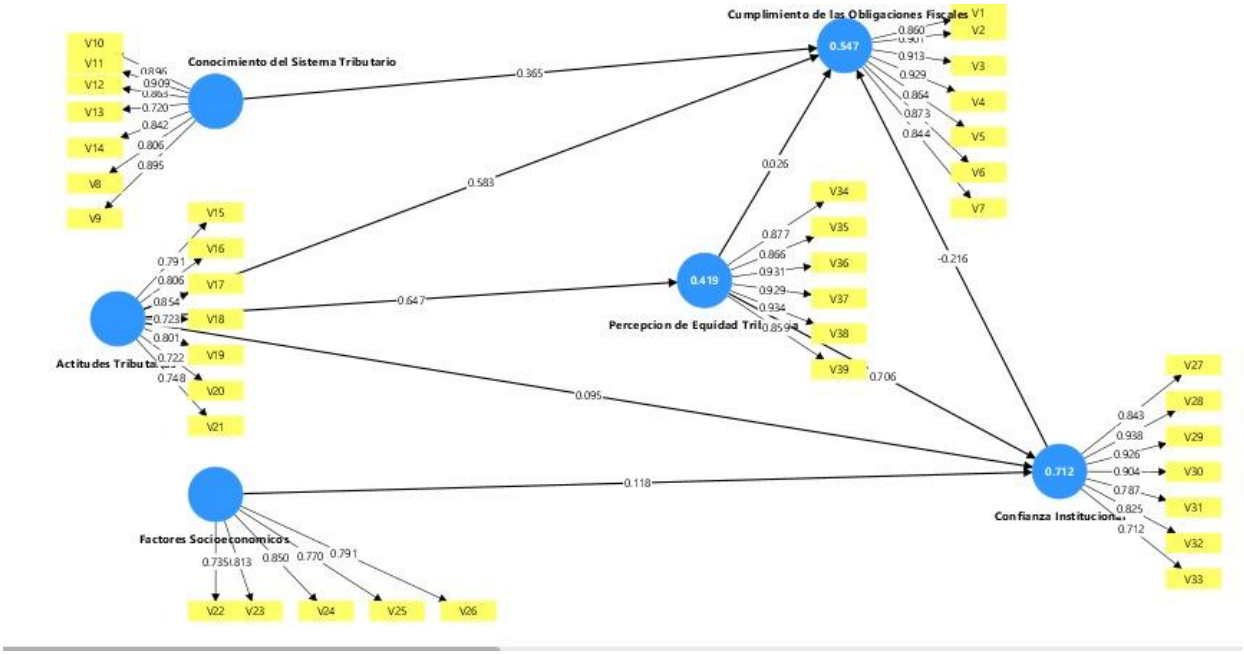

Nota. Los valores junto a los indicadores son cargas externas; los valores dentro de los constructos endógenos son R^2; y los valores sobre las trayectorias son coeficientes estandarizados. Elaboración propia mediante SmartPLS 4.

Con la información visible en la salida disponible, las cargas externas de los 39 indicadores oscilaron entre 0,712 y 0,938. Ningún indicador presentó una carga inferior a 0,70. Este resultado aporta evidencia favorable sobre la fiabilidad individual de los indicadores, de acuerdo con el criterio habitual empleado en PLS-SEM (Hair et al., 2022).

Tabla 3

Rangos de cargas externas por constructo

Constructo	Indicadores	Carga mínima	Carga máxima
Cumplimiento de las obligaciones fiscales	V1-V7	0,844	0,929
Conocimiento del sistema tributario	V8-V14	0,720	0,909
Actitudes tributarias	V15-V21	0,722	0,854
Factores socioeconómicos percibidos	V22-V26	0,735	0,850
Confianza institucional	V27-V33	0,712	0,938
Percepción de equidad tributaria	V34-V39	0,859	0,934

Nota. Rangos calculados a partir de las cargas mostradas en la Figura 1.

Las cargas observadas aportan evidencia favorable sobre la fiabilidad individual de los indicadores. La evaluación estructural se complementó con los coeficientes de determinación, los tamaños del efecto y los resultados del procedimiento de bootstrapping.

4.2. Análisis del Modelo Estructural

El modelo estructural se examinó mediante los coeficientes de determinación, los tamaños del efecto y los resultados del procedimiento de bootstrapping. La interpretación se limita a las asociaciones estimadas en la muestra de 105 participantes y no se presenta como prueba definitiva de causalidad.

4.2.1. Coeficientes de determinación

Tabla 4

Coeficientes de determinación de los constructos endógenos

Constructo endógeno	R^2	R^2 ajustado
Confianza institucional	0,712	0,703
Cumplimiento de las obligaciones fiscales	0,547	0,529
Percepción de equidad tributaria	0,419	0,413

Nota. R^2 expresa la proporción de varianza explicada por los predictores de cada constructo endógeno.

Los predictores incluidos en el modelo explicaron el 71,2 % de la varianza de la confianza institucional, el 54,7 % del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el 41,9 % de la percepción de equidad tributaria. Los valores ajustados fueron ligeramente inferiores, con diferencias de 0,009, 0,018 y 0,006, respectivamente. Esta proximidad indica que el ajuste por el número de predictores modificó poco la proporción de varianza explicada.

4.2.2. Tamaño de los efectos

Tabla 5

Tamaños del efecto de las relaciones estructurales

Relación	f^2	Magnitud
Actitudes tributarias → Confianza institucional	0,017	Inferior al efecto pequeño
Actitudes tributarias → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	0,375	Grande
Actitudes tributarias → Percepción de equidad tributaria	0,721	Grande
Confianza institucional → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	0,030	Pequeña
Conocimiento del sistema tributario → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	0,169	Mediana

Relación	f^2	Magnitud
Factores socioeconómicos percibidos → Confianza institucional	0,031	Pequeña
Percepción de equidad tributaria → Confianza institucional	0,921	Grande
Percepción de equidad tributaria → Cumplimiento de las obligaciones fiscales	0,000	Nula

Nota. La magnitud se interpretó con los puntos de referencia f^2 = 0,02, 0,15 y 0,35 para efectos pequeños, medianos y grandes, respectivamente (Hair et al., 2022).

Los efectos de mayor magnitud correspondieron a la percepción de equidad tributaria sobre la confianza institucional (f^2 = 0,921), las actitudes tributarias sobre la percepción de equidad (f^2 = 0,721) y las actitudes tributarias sobre el cumplimiento fiscal (f^2 = 0,375). El conocimiento del sistema tributario presentó un efecto mediano sobre el cumplimiento (f^2 = 0,169). Los demás efectos fueron pequeños, inferiores al umbral pequeño o nulos.

4.2.3. Contraste de las hipótesis

Tabla 6

Contraste de hipótesis mediante bootstrapping

Hipótesis y relación	O	M	DE	t	p	Decisión
H1. Conocimiento → Cumplimiento	0,365	0,365	0,091	4,018	< 0,001	Respaldada
H2. Actitudes → Cumplimiento	0,583	0,585	0,104	5,616	< 0,001	Respaldada
H3. Actitudes → Equidad	0,647	0,652	0,046	14,040	< 0,001	Respaldada
H4. Actitudes → Confianza	0,095	0,093	0,077	1,246	0,213	No respaldada
H5. Factores socioeconómicos → Confianza	0,118	0,122	0,075	1,571	0,116	No respaldada
H6. Equidad → Confianza	0,706	0,708	0,074	9,488	< 0,001	Respaldada
H7. Equidad → Cumplimiento	0,026	0,015	0,100	0,254	0,799	No respaldada
H8. Confianza → Cumplimiento	-0,216	-0,213	0,107	2,024	0,043	No respaldada

Nota. O = coeficiente de la muestra original; M = media de las submuestras; DE = desviación estándar. H8 planteó un efecto positivo. Aunque la trayectoria fue estadísticamente significativa, el coeficiente fue negativo; por ello, la hipótesis direccional no fue respaldada.

Cuatro de las ocho hipótesis recibieron respaldo empírico. El conocimiento del sistema tributario se relacionó positivamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales (β = 0,365; t = 4,018; p < 0,001), por lo que se respaldó H1. Las actitudes tributarias mostraron una relación positiva con el cumplimiento (β = 0,583; t = 5,616; p < 0,001) y con la percepción de equidad (β = 0,647; t = 14,040; p < 0,001); en consecuencia, se respaldaron H2 y H3.

La relación entre las actitudes tributarias y la confianza institucional no fue significativa (β = 0,095; p = 0,213), por lo que H4 no recibió respaldo. Tampoco se respaldó

H5, debido a que el efecto de los factores socioeconómicos percibidos sobre la confianza institucional no alcanzó significancia estadística ($\beta = 0{,}118$; $p = 0{,}116$).

La percepción de equidad tributaria presentó una relación positiva y significativa con la confianza institucional ($\beta = 0{,}706$; $t = 9{,}488$; $p < 0{,}001$), resultado que respaldó H6. En cambio, su efecto directo sobre el cumplimiento fue prácticamente nulo y no significativo ($\beta = 0{,}026$; $p = 0{,}799$), por lo que H7 no fue respaldada.

La confianza institucional se relacionó de manera negativa y estadísticamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales ($\beta = -0{,}216$; $t = 2{,}024$; $p = 0{,}043$). Debido a que H8 anticipaba una influencia positiva, la dirección observada fue contraria a la propuesta y la hipótesis no se respaldó. La interpretación sustantiva de este resultado se desarrolla en la discusión, sin modificar el signo ni el nivel de significancia obtenido.

4.3. Síntesis de los Resultados

El modelo explicó proporciones relevantes de la varianza de sus tres constructos endógenos. Las relaciones respaldadas fueron conocimiento del sistema tributario → cumplimiento, actitudes tributarias → cumplimiento, actitudes tributarias → percepción de equidad y percepción de equidad → confianza institucional. No se encontró respaldo para los efectos de las actitudes y de los factores socioeconómicos percibidos sobre la confianza, ni para el efecto directo de la equidad sobre el cumplimiento, la relación entre la confianza y el cumplimiento fue significativa, aunque apareció con un signo negativo contrario al esperado.

5. Discusión

El modelo permitió revisar, dentro de un mismo análisis, cómo se relacionan el conocimiento tributario, las actitudes, los factores socioeconómicos percibidos, la equidad, la confianza institucional y el cumplimiento fiscal por otro lado los predictores explicaron el 71,2 % de la varianza de la confianza, el 54,7 % del cumplimiento y el 41,9 % de la equidad, estas cifras ofrecen una idea general del desempeño del modelo en la muestra, pero no reemplazan la revisión de cada trayectoria ni permiten hablar de causalidad, debido al carácter transversal y no experimental del estudio.

De las ocho hipótesis, cuatro recibieron respaldo y cuatro no. los resultados más claros aparecieron en el conocimiento tributario, las actitudes y la percepción de equidad, mientras que las relaciones asociadas con la confianza fueron menos sencillas de interpretar. En conjunto, esto muestra que el comportamiento tributario de los docentes no depende de una sola variable: algunos factores mantienen relaciones directas, pero otros cambian cuando se analizan junto con el resto del modelo.

5.1. Relaciones respaldadas por los resultados

5.1.1. Conocimiento del sistema tributario y cumplimiento fiscal

El conocimiento del sistema tributario mostró una relación positiva y significativa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales ($\beta = 0,365$; $p < 0,001$), con un tamaño del efecto mediano ($f^2 = 0,169$). Dentro de la muestra, quienes comprendían mejor las normas, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones también declararon un mayor cumplimiento. La relación tiene un sentido práctico: saber qué se debe declarar, en qué fecha y qué ocurre ante un incumplimiento reduce dudas y ayuda a organizar las decisiones fiscales.

Este resultado coincide con Saad (2014), quien relaciona el desconocimiento y la complejidad tributaria con mayores dificultades para cumplir. Khozen y Setyowati (2023) incluyen la comprensión del sistema entre los factores que influyen en la disposición a pagar impuestos, y Zahra y Anggraini (2025) informan una relación significativa entre conocimiento y cumplimiento dentro de un sistema de autoevaluación, en los docentes de la sede Azogues existe una particularidad: todos cuentan con formación profesional, pero no necesariamente con preparación tributaria por ello, un nivel educativo alto no sustituye la necesidad de información específica y actualizada.

Los resultados respaldan la importancia de la educación fiscal, aunque no permiten afirmar que una capacitación garantice por sí sola el cumplimiento. El conocimiento aportó de manera relevante, pero actuó junto con otras variables del modelo en la práctica, los programas para docentes deberían concentrarse en contenidos que puedan utilizarse como: obligaciones, cambios normativos, plataformas, fechas y prevención de errores. Una formación limitada a conceptos generales podría no ser suficiente para cambiar la conducta.

5.1.2. Actitudes Tributarias y Cumplimiento Fiscal

Las actitudes tributarias tuvieron la relación directa más intensa con el cumplimiento fiscal ($\beta = 0{,}583$; $p < 0{,}001$) y un tamaño del efecto grande ($f^2 = 0{,}375$). Una valoración favorable del pago de impuestos, su reconocimiento como deber ciudadano y el rechazo de la evasión se asociaron con niveles más altos de cumplimiento declarado. En otras palabras, no basta con saber cómo cumplir; también influye que la persona considere legítima y necesaria esa conducta.

El resultado guarda relación con la Teoría del Comportamiento Planificado de Ajzen (1991) el cual explica que las actitudes intervienen en la formación de la intención conductual, aunque la teoría también considera las normas subjetivas y el control percibido. Como esos componentes no se midieron por separado, la coincidencia debe interpretarse de forma parcial. Aun así, los datos son compatibles con la idea de que una valoración favorable aumenta la disposición a actuar de manera coherente. Torgler y Schneider (2007) también señalan que las actitudes frente a los impuestos dependen de elementos institucionales y culturales, por lo que no pueden reducirse al miedo a una sanción.

En esta muestra, el aporte de las actitudes fue mayor que el del conocimiento esto no resta importancia a la educación tributaria; más bien sugiere que la información técnica puede tener mejores resultados cuando se explica también para qué sirven los tributos, qué responsabilidad asume el ciudadano y cuáles son las consecuencias colectivas de la evasión. Por ello, la formación fiscal debería reunir contenidos normativos con espacios para discutir la relación entre contribución, servicios públicos y bienestar social.

5.1.3. Actitudes Tributarias y Percepción de Equidad

Las actitudes tributarias se relacionaron de forma positiva y significativa con la percepción de equidad ($\beta = 0{,}647$; $p < 0{,}001$), y el tamaño del efecto fue grande ($f^2 = 0{,}721$) los docentes con una posición más favorable hacia el pago y el cumplimiento tendieron también a valorar de mejor manera la justicia de la carga fiscal y el uso de los recursos, este resultado no significa que las actitudes definan la equidad real del sistema; muestra una asociación entre la valoración general de los impuestos y la forma en que se juzga su justicia.

La justicia tributaria no se limita a un cálculo numérico también incluye comparaciones con otros contribuyentes, expectativas sobre el uso del dinero recaudado y

experiencias con la autoridad. El autor van Dijke et al. (2019) explican que la justicia distributiva y la procedimental participan en el cumplimiento voluntario, y que sus efectos cambian según el poder atribuido a la administración. Desde esta perspectiva, quienes entienden el pago de impuestos como una responsabilidad social pueden mostrar mayor aceptación del sistema que los recauda, sin embargo, el diseño transversal no permite saber qué valoración se forma primero.

5.1.4. Percepción de Equidad y Confianza Institucional

La percepción de equidad presentó una relación positiva y significativa con la confianza institucional ($\beta = 0,706$; $p < 0,001$), además fue la trayectoria con el mayor tamaño del efecto ($f^2 = 0,921$) la justicia fiscal estuvo, por tanto, estrechamente relacionada con la credibilidad otorgada al Estado y a la administración tributaria. Cuando los docentes percibieron una carga equilibrada, un trato similar para personas en condiciones parecidas y beneficios colectivos derivados de los impuestos, también declararon una confianza mayor.

Este resultado coincide con Murphy (2004), quien señala que un trato justo y respetuoso puede fortalecer la confianza y la cooperación con la autoridad. Kirchler et al. (2008) ubican la confianza como uno de los ejes del cumplimiento voluntario dentro del Slippery Slope Framework; Gangl et al. (2015) amplían esta idea al diferenciar las formas de poder y de confianza. En la muestra estudiada, la equidad fue el antecedente más importante de la confianza institucional, por encima de las actitudes y de los factores socioeconómicos percibidos.

El hallazgo también tiene una lectura práctica, la confianza no se construye únicamente con campañas de comunicación, necesita señales que el contribuyente pueda comprobar: justicia, transparencia y un trato similar para todos. Cuando se perciben privilegios injustificados o un manejo deficiente de los recursos públicos, la confianza puede disminuir incluso en personas favorables al cumplimiento, de ahí que la información tributaria deba ir acompañada de rendición de cuentas y una atención clara al contribuyente.

5.2. Relaciones No Respaldadas por los Resultados

5.2.1. Actitudes tributarias y confianza institucional

La relación entre las actitudes tributarias y la confianza institucional fue positiva, pero no significativa ($\beta = 0,095$; $p = 0,213$), y su tamaño del efecto quedó por debajo del

nivel considerado pequeño ($f^2 = 0,017$). Con estos resultados no existe evidencia suficiente para afirmar que una actitud favorable hacia el pago de impuestos produzca, de forma directa, una confianza mayor en las instituciones.

El resultado permite separar dos ideas que a veces se confunden. Una persona puede considerar que pagar impuestos es un deber, rechazar la evasión y cumplir por convicción, pero al mismo tiempo mantener dudas sobre la transparencia, la eficiencia o la legitimidad de las instituciones, así la decisión de cumplir puede apoyarse en principios personales aunque la valoración del desempeño estatal no sea positiva. Esta lectura coincide con la diferencia conceptual entre la actitud hacia una conducta y la confianza depositada en la autoridad.

Este hallazgo difiere parcialmente de Torgler y Schneider (2007) quienes relacionan las actitudes tributarias con la legitimidad institucional, y de Murphy (2004), quien resalta el papel de la relación con la autoridad. Una explicación posible está en la medición: las actitudes se concentraron en el deber de pagar y el rechazo de la evasión, mientras la confianza recogió opiniones sobre transparencia, eficiencia, corrupción, servicio y legitimidad. Por ello, valorar de manera favorable el cumplimiento no implicó necesariamente una evaluación positiva del desempeño institucional.

5.2.2. Factores socioeconómicos percibidos y confianza institucional

Los factores socioeconómicos percibidos no presentaron una relación significativa con la confianza institucional ($\beta = 0,118$; $p = 0,116$), y el tamaño del efecto fue pequeño ($f^2 = 0,031$). En la muestra no se obtuvo evidencia suficiente para sostener que la percepción sobre ingresos, formación, relación laboral, responsabilidades económicas y acceso a información explique directamente la confianza de los docentes en las instituciones tributarias.

Para comprender este resultado es necesario recordar cómo se midió el constructo, el cuestionario no registró el ingreso real, el título alcanzado ni el tipo de contrato como datos objetivos; preguntó si los participantes consideraban que esas condiciones influían en su comportamiento y capacidad de cumplimiento. Por tanto, el hallazgo se refiere a percepciones socioeconómicas y no permite afirmar que las condiciones económicas reales carezcan de relación con la confianza.

El resultado no reproduce de manera directa las diferencias observadas por Dervishaj y Gropa (2026) y Surugiu et al. (2024) entre grupos sociodemográficos o generacionales. Esta diferencia puede relacionarse con una población relativamente homogénea (docentes de la misma institución) y con una medición basada en percepciones, no en indicadores objetivos. En consecuencia, el contexto socioeconómico sigue siendo relevante, aunque su relación directa con la confianza no quedó demostrada en esta muestra.

5.2.3. Percepción de equidad y cumplimiento fiscal

La percepción de equidad no mostró un efecto directo significativo sobre el cumplimiento fiscal ($\beta = 0{,}026$; $p = 0{,}799$), y el tamaño del efecto fue nulo ($f^2 = 0{,}000$). este resultado contrasta con la relación fuerte encontrada entre equidad y confianza en el caso de los docentes encuestados, considerar justo al sistema no se asoció directamente con un cumplimiento mayor cuando las demás variables permanecieron dentro del modelo.

El hallazgo difiere parcialmente de van Dijke et al. (2019), quienes encontraron que la justicia procedimental y distributiva puede favorecer el cumplimiento voluntario, y de Murphy (2004), quien relaciona el trato justo con la cooperación. En esta investigación la equidad sí se vinculó con la confianza, pero no con el cumplimiento de forma directa al considerar los demás predictores. La diferencia puede estar en el contexto, la población o la estructura del modelo. Como no se analizaron efectos indirectos, tampoco corresponde afirmar que la confianza actuó como mediadora.

Cuando se estiman al mismo tiempo las relaciones entre actitudes, equidad, confianza y cumplimiento, el aporte directo de la equidad puede reducirse frente a variables con asociaciones más fuertes, como las actitudes tributarias. Esta explicación ayuda a leer el patrón encontrado, pero no demuestra un proceso causal ni una mediación. Por ello, la equidad debe reconocerse como importante para la confianza institucional, sin asignarle un efecto directo sobre el cumplimiento que los datos no mostraron.

5.2.4. Confianza institucional y cumplimiento fiscal

La confianza institucional presentó una relación significativa con el cumplimiento fiscal, aunque el coeficiente fue negativo ($\beta = -0{,}216$; $p = 0{,}043$). El tamaño del efecto fue pequeño ($f^2 = 0{,}030$). Como la hipótesis esperaba una relación positiva, no recibió respaldo.

Esta diferencia debe tomarse en serio, ya que una hipótesis direccional no se acepta solo porque el resultado sea significativo si el signo aparece en sentido contrario.

El signo negativo se aparta de lo esperado en el Slippery Slope Framework. Kirchler et al. (2008) sostienen que la confianza en la autoridad favorece el cumplimiento voluntario, y Muehlbacher et al. (2011) aportan evidencia para esa distinción. Por ello, este resultado no puede presentarse como una confirmación de la teoría, pero tampoco permite concluir que una mayor confianza provoque menor cumplimiento en general. Se trata de una asociación parcial obtenida en un modelo y una muestra específicos, donde varios predictores están relacionados.

Antes de dar una explicación definitiva al coeficiente, deben revisarse varias posibilidades, una de ellas es un efecto de supresión: la relación simple entre confianza y cumplimiento podría cambiar de signo cuando se incluyen al mismo tiempo las actitudes, el conocimiento y la equidad. También puede existir cercanía entre los indicadores, ya que la confianza incorpora percepciones de justicia, transparencia y eficiencia, la equidad aborda aspectos próximos y uno de los ítems de actitudes menciona la confianza en el funcionamiento del sistema. Cuando los constructos comparten mucha varianza, los coeficientes parciales pueden volverse inestables.

El coeficiente negativo debe mantenerse y reportarse con transparencia, aunque su interpretación requiere cautela el cambio de signo podría aparecer al incluir predictores cercanos, o quizá la confianza declarada represente una valoración institucional distinta de la motivación personal para cumplir. Estas son posibilidades, no conclusiones del estudio para aclararlo, futuras investigaciones deberían comparar la asociación simple con la trayectoria estructural, repetir el modelo en otras muestras y revisar si el resultado se mantiene.

5.3. Implicaciones Teóricas y Prácticas

En el plano teórico, los resultados muestran la utilidad de analizar juntos los componentes cognitivos y actitudinales del cumplimiento fiscal el conocimiento tuvo una relación positiva, pero las actitudes presentaron una asociación más intensa. Ambos cumplen funciones distintas: (la competencia técnica facilita realizar correctamente las obligaciones, mientras la disposición personal influye en asumirlas como una responsabilidad legítima).

La equidad se vinculó principalmente con la confianza institucional y no con el cumplimiento directo este patrón indica que la justicia tributaria forma parte de la valoración que se hace de la autoridad y de la legitimidad del sistema, sin embargo, el signo negativo de la relación entre confianza y cumplimiento impide sostener que la secuencia equidad-confianza-cumplimiento funcionó como se esperaba. El modelo respalda algunas partes del marco teórico, pero también deja una tensión que requiere nuevos análisis.

En la práctica, los resultados respaldan programas de educación tributaria dirigidos a docentes, estas acciones deberían combinar actualización normativa, procedimientos de declaración y uso de servicios digitales con contenidos sobre ética fiscal, responsabilidad ciudadana y función social de los impuestos. La meta no sería solo transmitir normas, sino ayudar a comprender cómo las decisiones tributarias se conectan con el funcionamiento de los servicios públicos.

La relación entre equidad y confianza muestra que la educación debe acompañarse de transparencia institucional. Informar cuánto se recauda, sin explicar su uso, puede tener poco alcance. Las administraciones tributarias y las instituciones públicas pueden fortalecer su legitimidad mediante rendición de cuentas comprensible, reglas claras, trato consistente y canales de atención que resuelvan dudas sin aumentar la complejidad. Estas medidas son coherentes con los resultados, aunque su efecto tendría que evaluarse en intervenciones futuras.

5.4. Limitaciones y Líneas de Investigación Futura

Los resultados deben leerse considerando varias limitaciones. La muestra efectiva fue de 105 docentes que participaron voluntariamente, frente a una población identificada de 272; por ello, no es posible generalizar automáticamente a toda la sede y podrían existir diferencias entre quienes respondieron y quienes no lo hicieron. Además, el estudio se realizó en una sola institución, de modo que sus conclusiones tampoco representan por sí mismas a otras universidades o grupos profesionales del Ecuador.

El diseño transversal no permite saber qué variable apareció primero. Las actitudes podrían influir en la equidad percibida, pero una experiencia considerada justa también podría modificar las actitudes; lo mismo ocurre con la confianza y el cumplimiento, cuya

relación no puede interpretarse como causal. Los coeficientes describen asociaciones obtenidas en un momento determinado y condicionadas por la estructura del modelo.

El cuestionario de autorreporte puede verse afectado por deseabilidad social, sobre todo en preguntas relacionadas con el cumplimiento y el rechazo de la evasión. Es posible que algunos participantes hayan declarado conductas más favorables que las realizadas en la práctica. Los altos valores de consistencia interna del pilotaje también pueden reflejar ítems muy homogéneos, por lo que conviene revisar si algunas formulaciones son demasiado parecidas, especialmente en actitudes, equidad y confianza.

En futuras investigaciones convendría repetir el modelo en otras instituciones y sectores, utilizar muestras más amplias e incorporar variables socioeconómicas objetivas. También sería útil contrastar el cumplimiento con indicadores conductuales o administrativos, siempre que se proteja la confidencialidad. Los diseños longitudinales y el análisis de efectos indirectos permitirían revisar con mayor precisión la secuencia entre equidad, confianza y cumplimiento, además de comprobar si el signo negativo de la confianza se mantiene en otros contextos.

En conjunto, el conocimiento y, con mayor fuerza, las actitudes tributarias se asociaron con el cumplimiento fiscal de los docentes. La equidad mantuvo una relación sólida con la confianza institucional, pero no presentó un efecto directo sobre el cumplimiento. Los resultados no respaldados, en especial el coeficiente negativo de la confianza, no deben ocultarse ni ajustarse para que coincidan con la teoría; precisamente muestran qué partes del modelo y del instrumento necesitan una comprobación más profunda.

6. Conclusiones

El objetivo del estudio fue analizar las relaciones estructurales entre el conocimiento tributario, las actitudes, los factores socioeconómicos percibidos, la equidad, la confianza institucional y el cumplimiento fiscal en docentes de la Universidad Católica de Cuenca, sede Azogues. Para responder a este objetivo se estimó, con información de 105 participantes, un modelo de ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales.

Los resultados permitieron identificar cuáles de las relaciones planteadas recibieron respaldo dentro de la muestra. El modelo explicó el 54,7 % de la varianza del cumplimiento

fiscal, el 71,2 % de la confianza institucional y el 41,9 % de la percepción de equidad. Estas proporciones son relevantes para el contexto analizado, aunque no demuestran causalidad ni aseguran que el modelo tenga el mismo comportamiento fuera de la muestra, debido al diseño transversal.

El conocimiento del sistema tributario se relacionó positiva y significativamente con el cumplimiento fiscal ($\beta = 0{,}365$; $p < 0{,}001$). comprender las obligaciones, los procedimientos, las fechas y las consecuencias del incumplimiento estuvo asociado con una mejor disposición para atender las responsabilidades tributarias. Este resultado muestra que el conocimiento especializado sigue siendo importante, incluso entre personas con formación universitaria.

Las actitudes tributarias presentaron la relación directa más fuerte con el cumplimiento ($\beta = 0{,}583$; $p < 0{,}001$) y también se asociaron de manera positiva con la percepción de equidad ($\beta = 0{,}647$; $p < 0{,}001$). Dentro de la muestra, considerar el pago de impuestos como un deber legítimo y útil para la sociedad estuvo más relacionado con el cumplimiento que las condiciones socioeconómicas percibidas. De ahí que la educación tributaria no deba limitarse a explicar normas, sino incluir la responsabilidad ciudadana y la función social de los tributos.

La percepción de equidad se relacionó positiva y significativamente con la confianza institucional ($\beta = 0{,}706$; $p < 0{,}001$), los docentes que observaron mayor justicia en la distribución de la carga y en el uso de los recursos también expresaron más confianza. Sin embargo, la equidad no presentó un efecto directo significativo sobre el cumplimiento ($\beta = 0{,}026$; $p = 0{,}799$); por tanto, con los datos disponibles no puede afirmarse que percibir un sistema justo produzca, por sí solo, un cumplimiento mayor.

Las relaciones de las actitudes tributarias y de los factores socioeconómicos percibidos con la confianza institucional no alcanzaron significancia estadística. Estos resultados indican que la confianza no quedó explicada directamente por dichos constructos una vez consideradas simultáneamente las demás relaciones del modelo. Su formación podría depender de otros elementos, como experiencias previas con las instituciones, calidad de los servicios, transparencia o percepción de integridad, variables que no fueron examinadas de forma independiente en esta investigación.

La confianza institucional mantuvo una relación significativa con el cumplimiento, pero el signo fue negativo (β = -0,216; p = 0,043), contrario a lo previsto, por lo cual la hipótesis no recibió respaldo, este coeficiente no significa que la confianza reduzca el cumplimiento de manera general. Su tamaño fue pequeño y la dirección podría estar relacionada con la cercanía entre constructos, la colinealidad, un posible efecto de supresión o características propias de la muestra y del instrumento. Lo responsable es conservar el resultado, reconocer que contradice la hipótesis y someterlo a nuevas comprobaciones antes de darle una explicación definitiva.

En total, cuatro de las ocho hipótesis recibieron respaldo: conocimiento tributario con cumplimiento, actitudes con cumplimiento, actitudes con percepción de equidad y equidad con confianza institucional, las otras cuatro relaciones no fueron respaldadas en la dirección propuesta, en la muestra, el cumplimiento fiscal se relacionó principalmente con componentes cognitivos y actitudinales, mientras que las relaciones institucionales necesitan una revisión más profunda.

6.1. Implicaciones y Recomendaciones

Los hallazgos apoyan la creación de programas de formación tributaria para docentes, estos deberían incluir actualización normativa, identificación de obligaciones, manejo de plataformas digitales, fechas, prevención de errores y procedimientos de declaración. También conviene incorporar contenidos sobre ética fiscal, responsabilidad ciudadana y destino social de los impuestos, debido a la relación observada entre las actitudes y el cumplimiento.

La relación entre equidad y confianza indica que la educación debe ir acompañada de prácticas institucionales fáciles de comprender, la administración tributaria y las entidades públicas pueden fortalecer su legitimidad con información clara sobre el uso de los recursos, criterios consistentes para aplicar las normas, atención accesible y rendición de cuentas. Estas acciones se proponen por su vínculo con la equidad y la confianza, no porque se haya comprobado un efecto positivo directo de la confianza sobre el cumplimiento.

Antes de aplicar estas recomendaciones en toda la institución, sería conveniente realizar intervenciones piloto y revisar sus resultados; los programas de formación pueden evaluarse antes y después de su aplicación, las acciones de transparencia y atención al

contribuyente, mediante indicadores de comprensión, satisfacción y confianza. Este seguimiento permitiría convertir los hallazgos en decisiones graduales y verificables, sin extender las conclusiones más allá de la población estudiada.

6.2. Limitaciones y Líneas Futuras de Investigación

Las conclusiones corresponden a los 105 docentes que participaron voluntariamente y no pueden extenderse automáticamente a toda la sede, a otras universidades ni a los contribuyentes ecuatorianos en general. Además, el estudio se realizó en una sola institución y en un único momento, por lo que no permite observar cambios en el tiempo ni establecer relaciones causales.

El uso de un cuestionario de autorreporte puede generar deseabilidad social, especialmente en preguntas sobre cumplimiento, responsabilidad y rechazo de la evasión. Algunos indicadores de actitudes, equidad y confianza también abordan percepciones cercanas, por lo que deben interpretarse sin perder la diferencia conceptual entre estos constructos de igual manera, los factores socioeconómicos fueron medidos como percepciones y no mediante datos objetivos detallados sobre ingresos, situación laboral u obligaciones económicas.

Las investigaciones posteriores deberían ampliar la muestra, incorporar otras instituciones y comparar profesiones o regiones, también sería útil trabajar con diseños longitudinales, combinar las encuestas con indicadores conductuales o administrativos y considerar variables como transparencia, calidad del servicio, corrupción percibida y experiencias de atención. En el análisis estadístico convendría probar mediaciones, moderaciones y modelos alternativos para comprender mejor la relación entre equidad, confianza y cumplimiento, sin modificar los resultados para hacerlos coincidir con la teoría.

El principal aporte del estudio es mostrar que el conocimiento tributario y, con mayor intensidad, las actitudes se asociaron con el cumplimiento fiscal de los docentes analizados. La equidad se vinculó con la confianza institucional, pero no con el cumplimiento directo, mientras la trayectoria de la confianza tuvo una dirección inesperada. Reconocer estas diferencias aporta transparencia y deja una base más clara para futuras investigaciones sobre cultura tributaria en universidades ecuatorianas.

Referencias

Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes, 50*(2), 179-211. https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T

Alm, J. (2019). What motivates tax compliance? *Journal of Economic Surveys, 33*(2), 353-388. https://doi.org/10.1111/joes.12272

Creswell, J., & Hirose, M. (2019). Mixed methods and survey research in family medicine and community health. *Family Medicine and Community Health, 7*(2), e000086. https://doi.org/10.1136/fmch-2018-000086

Dervishaj, B., & Gropa, M. (2026). The impact of gender on tax compliance in Southern Albania. *International Journal of Financial Studies, 14*(2), 44. https://doi.org/10.3390/ijfs14020044

Dillman, D., Smyth, J., & Christian, L. (2014). *Internet, phone, mail, and mixed-mode surveys: The tailored design method* (4 ed.). Wiley.

Gangl, K., Hofmann, E., & Kirchler, E. (2015). Tax authorities' interaction with taxpayers: A conception of compliance in social dilemmas by power and trust. *New Ideas in Psychology, 37*, 13-23. https://doi.org/10.1016/j.newideapsych.2014.12.001

García Moreno, E., Martínez Prats, G., & Mapén-Franco, F. (2023). Validez de contenido del instrumento de gestión ambiental por juicio de expertos. *Revista Perspectiva Empresarial, 9*(2), 55-68. https://doi.org/10.16967/23898186.794

Hair, J., Hult, G., Ringle, C., & Sarstedt, M. (2022). *A primer on partial least squares structural equation modeling (PLS-SEM)* (3 ed.). SAGE.

Khozen, I., & Setyowati, M. (2023). Managing taxpayer compliance: Reflections on the drivers of willingness to pay taxes in times of crisis. *Cogent Business & Management, 10*(2), 2218176. https://doi.org/10.1080/23311975.2023.2218176

Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The slippery slope framework. *Journal of Economic Psychology, 29*(2), 210-225. https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004

Manterola, C., Hernández-Leal, M., Otzen, T., Espinosa, M., & Grande, L. (2023). Estudios de corte transversal: Un diseño de investigación a considerar en ciencias morfológicas. *International Journal of Morphology, 41*(1), 146-155. https://doi.org/10.4067/S0717-95022023000100146

Muehlbacher, S., Kirchler, E., & Schwarzenberger, H. (2011). Voluntary versus enforced tax compliance: Empirical evidence for the slippery slope framework. *European Journal of Law and Economics, 32*(1), 89-97. https://doi.org/10.1007/s10657-011-9236-9

Murphy, K. (2004). The role of trust in nurturing compliance: A study of accused tax avoiders. *Law and Human Behavior, 28*(2), 187-209. https://doi.org/10.1023/B:LAHU.0000022322.94776.ca

OECD. (2024). *Tax administration 2024: Comparative information on OECD and other advanced and emerging economies.* Organisation for Economic Co-operation and Development. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/2d5fba9c-en

Riofrio Caraguay, L., Cabrera González, V., & López-Lapo, J. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja. *Revista Publicando, 11*(44), 71-84. https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440

Saad, N. (2014). Tax knowledge, tax complexity and tax compliance: Taxpayers' view. *Procedia - Social and Behavioral Sciences, 109*, 1069-1075. https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.12.590

Sarstedt, M., Hair, J., & Ringle, C. (2023). "PLS-SEM: Indeed a silver bullet"—Retrospective observations and recent advances. *Journal of Marketing Theory and Practice, 31*(3), 261-275. https://doi.org/10.1080/10696679.2022.2056488

Surugiu, C., Surugiu, M.-R., & Gradinaru, C. (2024). Millennials vs. "Zoomers" tax compliance behaviour in Romania: SEM and GLM with survey data. *Engineering Economics, 35*(1), 102-118. https://doi.org/10.5755/j01.ee.35.1.33517

Torgler, B., & Schneider, F. (2007). What shapes attitudes toward paying taxes? Evidence from multicultural European countries. *Social Science Quarterly, 88*(2), 443-470. https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2007.00466.x

van Dijke, M., Gobena, L. B., & Verboon, P. (2019). Make me want to pay: A three-way interaction between procedural justice, distributive justice, and power on voluntary tax compliance. *Frontiers in Psychology, 10*, 1632. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01632

Zahra, M., & Anggraini, D. (2025). Understanding the relationship between tax knowledge and compliance under the self-assessment system. *Jurnal Akademi Akuntansi, 8*(2), 218-234. https://doi.org/10.22219/jaa.v8i2.39384

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Evelyn Carolina Tenezaca Carchi portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0606266260**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del proyecto de titulación **"Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en docentes, Universidad Católica de Cuenca-Azogues"** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este proyecto de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **06-11-2026**

.....

Evelyn Carolina Tenezaca Carchi

C.I. **0606266260**

Universidad Católica de Cuenca

DECLARACIÓN DE EMBARGO TEMPORAL DE OBRA

Declaratoria de Embargo Temporal de Obra

La Universidad Católica de Cuenca, declara que la presente obra no se encuentra temporalmente en nuestro repositorio por precautelar intereses temporales de su autor titular, razón por la cuál pesa sobre esta un período de embargo de publicación de obra por el lapso de 24 meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2026; la misma estará disponible en este mismo enlace a partir del 23 de noviembre de 2028, si tienen algún interés particular puede contactar con Ing. Rolando Patricio Andrade, PhD.

Melissa Natalia Tenecela Cárdenas
BIBLIOTECARIA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Cuenca, noviembre 22 de 2026

Asunto: Embargo Temporal del Proyecto de Titulación

Señor,
Eco. David Vásquez Corral, Mgs.
Decano de la Unidad Académica de Ciencias Económicas y Empresariales
Cuenca.

De mi consideración:

Señor Decano, Evelyn Carolina Tenezaca Carchi como autor del Proyecto de Titulación **Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en docentes, Universidad Católica de Cuenca-Azogues** y Rolando Patricio Andrade Amoroso como director de la misma, solicitamos a usted y por su digno intermedio a Biblioteca y al responsable del repositorio institucional, el EMBARGO TEMPORAL del mismo, por un lapso de 2 años, con la finalidad de evaluar su contenido con fines de: evaluación de artículo científico para publicación en revista científica indexada. Entiendo que luego de vencido este período automáticamente la obra será puesta a disposición del público bajo las normas de gestión de la Universidad.

Por la atención que sepa dar al presente, nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente,

Evelyn Carolina Tenezaca Carchi
CI: 0606266260

Ing. Rolando Patricio Andrade, PhD.
CI: 0301011979

C.C.: Biblioteca.